

ORD.: N. ° 4632/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004654

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información: Información inexistente.

RECOLETA, 16 de Junio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
PARA: TEOLINDA SAN MARTIN Y GLADYS GUTIERREZ

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicitud Acta de constitución socios constituyentes, estatutos Grupo de gimnasia Elydan." Formato deseado: Papel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaría Municipal, se da a conocer, el acta de constitución, nómina de socios constituyentes, estatutos autorizados del Grupo de gimnasia Eli – Dans.

Disponible para su retiro en dependencias de la municipalidad, quinto piso, Unidad de Transparencia, de Lunes a Viernes 09:00 – 14:00 hrs.

Cabe señalar que fueron censuradas los datos personales, protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la función pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico" (subrayado para fines de énfasis). Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee